



CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTUALIZACIÓN NÚM. 41 (28.10.2015)

Se ha publicado la siguiente norma, que entrará en vigor 20 días después de su publicación en el BOE y que significa la derogación del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores:

PUBLICACIÓN	NORMA
BOE núm. 255 24/10/2015	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Asimismo, se ha publicado la siguiente norma:

PUBLICACIÓN	NORMA
BOE núm. 247 15/10/2015	Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas

La cual ha supuesto la modificación de **una** de las normas contenidas en el Código:

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social		
disposición	tipo	descripción
Art. 97.2.m)	nueva redacción	Se extiende la aplicación del Régimen general a los socios trabajadores de sociedades laborales, con los requisitos especificados
Art. 97.2.n)	reubicación	La antigua letra m), sobre otras personas que pueden ser incluidas en el Régimen general, se reubica como letra n)
D.A. 27ª bis	adición	Se aplicará el Régimen de autónomos o de los trabajadores del mar a los socios trabajadores de sociedades laborales, para los supuestos indicados